



**GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ABRIL 16, 2013**

IV. Discusión, aprobación y en su caso modificación de los Informes a que se refieren los puntos I y II que anteceden. Resoluciones al respecto

Acuerdos aprobados por mayoría:

PRIMERO.- Se aprueban en todas y cada una de sus partes, los Informes del Consejo de Administración y del Director General, que incluye la información financiera dictaminada por el ejercicio social 2012 de la Sociedad y sus subsidiarias, la información de los estados financieros de la Sociedad como entidad jurídica, así como el Informe Fiscal y el Informe presentado por el Comité de Auditoría, Prácticas Societarias, Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Agréguese al expediente del Acta de la asamblea que se formule, una copia de los Informes a que se refiere el Acuerdo anterior.

V. Aplicación de resultados, incremento de reservas y aprobación del monto de los recursos destinados a la adquisición de acciones propias. Resoluciones al respecto.

Acuerdos aprobados por mayoría:

PRIMERO.- Se aprueba la aplicación de resultados del ejercicio, así como la determinación de los saldos finales de los mismos, en la forma propuesta por el Consejo de Administración, de acuerdo con la exposición del Presidente.

SEGUNDO.- Se autoriza el uso de recursos de hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) como monto máximo a ser destinado para la compra de acciones propias de la serie B de la Sociedad, que podrá utilizarse por el Director General en los términos propuestos conforme a la exposición del Presidente si así conviene a los intereses de la Sociedad.

VI. Discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para nombrar y ratificar miembros del consejo de administración y presidente del comité de auditoría, prácticas societarias, finanzas y planeación. Resoluciones al respecto.

Acuerdos aprobados por mayoría:

PRIMERO.- Se ratifican a los señores José Luis Guerrero Álvarez, Sergio Fernando Montaña León y Luis Fernando Zárate Rocha como Consejeros Patrimoniales.

SEGUNDO.- Se designa al Señor Diego Quintana Kawage como Consejero Propietario, así mismo se ratifican a los Señores Jacques Follain y Loic Briand, como Consejero Propietario y Suplente, respectivamente, así como al Señor Alonso Quintana Kawage, todos ellos como Consejeros Patrimoniales designados por los accionistas titulares de las acciones Serie "BB" de la Sociedad.

TERCERO.- Se designa a los Señores Elsa Beatriz García Bojorges, Ricardo Gutiérrez Muñoz y Carlos Guzmán Bofill como Consejeros Independientes, así mismo, se ratifican como Consejeros Independientes a los señores Luis Guillermo Zazueta Domínguez y Alberto Felipe Mulás Alonso.

▶ José Luis Guerrero Cortés

▶ Israel Magaña Gómez

OMA, CFO
+52.81.8625.4300 ext. 308
jlguerrero@oma.aero

OMA, Relación con Inversionistas
+52.81.8625.4300 ext. 264
imagana@oma.aero



CUARTO.- Se aprueba la designación del Licenciado Diego Quintana Kawage como Presidente del Consejo de Administración.

QUINTO.- Se aprueba la designación de la Contadora Elsa Beatriz García Bojorges, como Presidente del Comité de Auditoría.

SEXTO.- Se aprueba la designación del Ingeniero Alberto Felipe Mulás Alonso como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad.

SÉPTIMO.- Se ratifica a los Señores Rodrigo Antonio Quintana Kawage y Alfredo Domínguez Sánchez como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, sin formar parte del Consejo de Administración.

OCTAVO.- El Consejo de Administración queda integrado por los miembros nombrados por los tenedores de acciones de la serie BB y los aprobados por esta Asamblea, quedando integrado como se señala a continuación:

Miembros del Consejo de Administración

Consejero Propietario	Carácter
Diego Quintana Kawage	Patrimonial Presidente
José Luis Guerrero Álvarez	Patrimonial
Sergio Fernando Montaña León	Patrimonial
Luis Fernando Zárate Rocha	Patrimonial
Alonso Quintana Kawage	Patrimonial
Jacques Follain Loic Briand (Suplente)	Patrimonial
Luis Guillermo Zazueta Domínguez	Independiente
Alberto Felipe Mulás Alonso	Independiente
Carlos Guzmán Bofill	Independiente
Elsa Beatriz García Bojorges	Independiente
Ricardo Gutiérrez Muñoz	Independiente
Rodrigo Antonio Quintana Kawage	Secretario No Miembro
Alfredo Domínguez Sánchez	Prosecretario No Miembro

VII. Discusión y aprobación en su caso, de la propuesta para el pago de emolumentos a miembros del consejo de administración y comités de apoyo. Resoluciones al respecto.

PRIMERO.- Se aprueba el pago de un emolumento por la cantidad neta de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100M.N.), a favor de los Consejeros, invitados permanentes, y Secretarios por cada sesión de Consejo o Comité Especial a que asistan.

SEGUNDO.- Se aprueba el pago de un honorario por la cantidad neta de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a favor de los Consejeros Independientes por cada hora que dediquen a los asuntos de la sociedad, para atender únicamente los que hayan sido encomendados por el Consejo, mediante la presentación a la administración del reporte del trabajo desarrollado.

TERCERO.- Este emolumento –y sus condiciones- se mantendrán vigentes hasta que la Asamblea de Accionistas lo modifique.



VIII. Discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta del consejo de administración para disminuir el capital social mínimo o fijo mediante reembolso de aportaciones a los accionistas, sin disminuir el número total de las acciones representativas del capital social y, en su caso, modificar el texto del artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERO.- Se aprueba disminuir el importe del capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$1,200'000,000.00 (Un mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), sin disminuir el número de las acciones representativas del capital social autorizado, mediante su reembolso a los accionistas a razón de la cantidad de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) por acción.

SEGUNDO.- Se aprueba que el pago del reembolso de aportaciones a los accionistas se efectúe en cinco exhibiciones. La primera exhibición por un importe extraordinario de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por acción, a más tardar el día 28 de junio de 2013, contra la entrega del cupón número 24. El importe remanente de \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) sería liquidado en cuatro exhibiciones trimestrales, cada una por la misma cantidad proporcional e igual a \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.50 (Cero pesos 50/100 M.N.) por cada acción, a más tardar los días 31 de julio de 2013, contra la entrega del cupón número 25; el 31 de octubre de 2013, contra la entrega del cupón número 26; el 31 de enero de 2014, contra la entrega del cupón número 27, y el 30 de abril de 2014, contra la entrega del cupón número 28; respectivamente.

TERCERO.- Se resuelve aprobar la modificación al primer párrafo del artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que, en lo sucesivo, quede redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO SEXTO. Capital Social.

El capital social será variable. La parte mínima fija del capital fijo sin derecho de retiro es de **\$2,708'446,826.75 (Dos mil setecientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 75/100 M.N.)**, representado por la emisión de 400'000,000 (Cuatrocientos millones) de acciones ordinarias, nominativas, representativas de la Clase I, y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por el número de acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, y tendrán las demás características que determine la asamblea de accionistas que apruebe su emisión. Ambas clases del capital social de la Sociedad estarán divididas en dos series de acciones como sigue:

...”

CUARTO.- Se aprueba la cancelación y retiro de todos y cada uno de los títulos de acciones en circulación representativas del capital social de la sociedad, así como la emisión y canje por los nuevos títulos que se expidan con la incorporación del cambio del artículo sexto de los Estatutos.

QUINTO.- Se instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan las publicaciones a que se refieren los artículos Décimo Tercero de los Estatutos Sociales y 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo, den a conocer –mediante los avisos que legalmente correspondan- la época del pago del reembolso con indicación de fecha y hora, así como el procedimiento para la cancelación, sustitución y entrega de los nuevos títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

SEXTO.- Se instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan del conocimiento del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el sentido de los acuerdos que anteceden en preparación del pago del reembolso y de la cancelación, emisión y sustitución de los nuevos títulos de acciones que deba expedirse a favor del referido Instituto, como efecto de la modificación estatutaria autorizada por la Asamblea.

SÉPTIMO.- Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad y en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital de la sociedad.



OCTAVO.- Solicítese a las autoridades bursátiles competentes, la actualización de la inscripción de las acciones de la sociedad ante el Registro Nacional de Valores, en la forma y términos previstos en las disposiciones legales aplicables.

NOVENO.- Se aprueba e instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para acudir ante el fedatario público de su elección a formalizar la protocolización de la compulsión de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DÉCIMO.- Se instruyen al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente efectúen las publicaciones y avisos respectivos conducentes con las resoluciones de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

ÚNICO.- Se aprueba la designación como delegados especiales a los Señores Rodrigo Antonio Quintana Kawage, Alfredo Domínguez Sánchez, Jessika Leticia Guerrero González, Angélica Batista González y Héctor Francisco León Ezquerro, para que cualquiera de ellos, conjunta o indistintamente, procedan a la realización de los actos que sean necesarios para lograr el cumplimiento efectivo de cada una de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y los formalicen como proceda, mediante la protocolización parcial o total del acta de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, ante el Notario Público de su elección, expidan en lo general o en lo conducente copias certificadas de la misma y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptados por esta Asamblea, así como realizar todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores, o puedan resultar necesarios o convenientes para dar pleno vigor y efecto a dichos acuerdos.

